



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97

MADRID NÚMERO 15

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 435 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Caballero Caballero, contra las empresas “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, “Construcciones, Estructuras y Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, “Hospital General de Toledo, Unión Temporal de Empresas”, “Ferrovial-Agromán, Sociedad Anónima”, “Contratas La Mancha, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por don Rafael Caballero Caballero, contra las empresas “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, “Construcciones, Estructuras y Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, “Hospital General de Toledo, Unión Temporal de Empresas”, y “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Ferrovial-Agromán, Sociedad Anónima”, y “Contratas La Mancha, Sociedad Anónima” (hoy “CLM Infraestructuras y Servicios, Sociedad Limitada”), habiendo sido parte también el Fondo de Garantía Salarial, condenando a las empresas codemandadas a abonar al actor, solidariamente, la cantidad de 916,68 euros, obligándoles a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Construcciones, Estructuras y Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.391/11)